



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **469**  
Proceso : Reivindicatorio  
Demandante (S): Eduardo Grajales Posso  
Demandado (S) : Andrés Mejía Cadavid  
Demandado (S) : Los Viñedos De Getsemaní  
Demandado (S) : Hebrón S.A.  
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-0046-00

La Unión Valle, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Transcurrido el término legal sin que la parte actora hubiera cumplido con la carga impuesta mediante proveído No. 469 fecha 28 de febrero de 2023 (ver folio 296), en el sentido de que no se procuró la notificación efectiva de la Sociedad de Activos Especiales ordenado mediante auto No. 277 de 8 de febrero de 2023; pues dentro del plenario no reposa gestión alguna al respecto a fin de cumplir con dicho requerimiento, y por ello el Juzgado:

### Resuelve:

**Primero:** Declarar terminado el presente proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, y levantar las medidas cautelares necesarias.

**Segundo:** Ordenar el desglose a costa y a favor de la parte actora de los documentos aportados con la demanda con la constancia de haberse terminado el proceso por desistimiento tácito.

**Tercero:** Por disposición legal a la parte actora, fijándose como agencias en derecho la suma de \$500.000 pesos

**Cuarto:** En firme esta providencia archívense las diligencias previa cancelación de su radicación.

### NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4205aa7e2524f22bb087e7e970781ffdba52aac67af446916e7ebde99630be0**

Documento generado en 11/05/2023 03:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>